



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires de abril de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 89 /2007.

VISTO:

La Actuación № 7528/2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación Nº 7528/07, el Sr. Legislador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Sebastián Gramajo solicitó se autorice el pase en comisión del agente Gregorio Dieguez a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para desempeñar tareas de asesoramiento en el Despacho del mismo, por el término de ciento veinte (120) días.

Que el agente Dieguez se desempeña actualmente con categoría 10 agrupamiento SG, en la Dirección de Apoyo Operativo del Consejo de la Magistratura.

Que sometida dicha petición a consideración del Plenario del Consejo en su reunión de fecha 24 de abril de 2007, los Sres. Consejeros informaron que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a dicha petición, encomendando a la Presidencia la tarea de expedirse sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar, a partir del día de la fecha y por el término de ciento veinte (120) días, el pase en comisión de servicios del agente Jorge Gregorio Dieguez, DNI 14.375.618, quien actualmente presta servicios en la Dirección de Apoyo Operativo con categoría 10, agrupamiento SG, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para desempeñar tareas de asesoramiento en el Despacho del Diputado Sebastián Gramajo.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo de el interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° (2007.